

08 JUN 2008

TAJCA,

RESOLUCION EXENTA N° 21008
VISTOS: lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interiores, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 807 de 1998 y N° 433 de 1998 sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Interiores; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos votados que se detallan:

1.- CARLOS SOTO ARAYA \$ 17.379.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Mayo 2009, según Factura N° 17422 del 30/05/2009.-

Proveedor: CARLOS SOTO ARAYA, RUT N° 7.256.251-9, con domicilio en Estado 450, Local 101, Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 17.379.- (Diez siete mil doscientos setenta y nueve pesos)

2° El gasto que demanda la presente operación deberá ser imputada: al subpunto 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

221.06.10.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 17.379.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.
Luis Aguirre Pérez
Secretaría de la Administración
Loreto San Martín O.
Secretaría de la Administración